

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202100206

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090769 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/08/2022
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE DESARROLLO Y EMPLEO SOCIAL –PRECODES
NIT:	800.122.815-1
CONTRATO No:	202100206
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	A partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica hasta el 31 de diciembre de 2021.
FECHA APROBACIÓN GARANTÍA:	27/10/2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$10.699.800) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2022. Valor: OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILCIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$8.631.172) IVA Incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Plazo: Hasta el 15 de marzo de 2022
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el veintisiete (27) de octubre de 2021 hasta el quince (15) de marzo de 2022.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L (\$19.330.972) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al contrato No. 202100206, cuyo objeto es "Prestación de servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", por la cual se modifica el plazo previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la COOPERATIVA DE DESARROLLO Y EMPLEO SOCIAL –PRECODES, el 30 de septiembre de 2021, celebraron el Contrato Nro. 202100206 cuyo objeto es la "Prestación de servicio integral de limpieza y aseo

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 3448

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptado, por la ESU, documentos que hacen parte del contrato con plazo inicial contado a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad Gestión Jurídica hasta el 31 de diciembre de 2021, y un valor inicial de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$10.699.800) incluido IVA.

Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada el 27 de octubre de 2021.

Que el contrato 202100206 surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600090769 de 2021, cuya fecha de terminación inicial era el 31 de diciembre de 2021.

Que el 27 de diciembre de 2021, la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, suscribieron la ampliación al Contrato Interadministrativo Nro. 4600090769 de 2021, por medio de la cual fue ampliado el plazo del contrato interadministrativo hasta el 28 de febrero de 2022.

En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el supervisor del contrato, bajo radicado No. 2022001651, presentó justificación y la recomendación respectiva para suscribir la cláusula adicional No.2 al contrato No. 202100206, mediante la cual se amplía el plazo del contrato, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio de manera oportuna y eficiente en lo que corresponde con el servicio integral de limpieza y aseo en las instalaciones requeridas por los clientes de la ESU, esto en coherencia con la ampliación del Contrato Interadministrativo Nro. 4600090769.

Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente

Por lo anterior, las partes acuerdan:

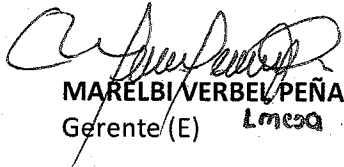
PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202100206 hasta el 15 de marzo de 2022.

SEGUNDO: El Contratista deberá realizar las modificaciones constituidas a las garantías expedidas del contrato No.202100206 conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.


CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.


Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) de febrero de 2022.




MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente (E) *Lmesa*

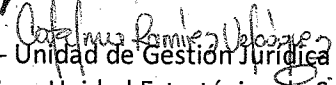



ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ CHALARCA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia 

Revisó: Catalina Ramírez Velásquez – Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron- Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

